



RESOLUCIÓN CS Nº 002 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente Nº 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 012-2026 emitida ad referendum del Consejo Superior** mediante la cual se **PRORROGA** la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 28 de febrero de 2026, para todas las carreras de la Universidad, exceptuando a las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral Nº 001-2026** emitida ad referendum del Consejo Superior, de fecha 13/02/2026, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Secretaría Académica y Facultades. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0001-2026

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 002 / 2025

SALTA, 06 FEB 2026

Expte. Nº 24.663/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por que solicita la posibilidad de extender el período de preinscripciones para ingresar a las distintas carreras universitarias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 376/2025 se aprobó la propuesta de CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026 de esta Universidad, en el que se estableció, entre otras cosas, el período de preinscripciones de aspirantes a ingresar a la Universidad desde el 01/10/2025 hasta el 31/01/2026, a excepción de la carrera de Medicina que dispuso las preinscripciones hasta el 14/12/2025.

QUE dicho pedido se debe a la gran demanda de jóvenes que, por diversas razones, no cumplieron el proceso de preinscripción en el tiempo establecido y con el fin de posibilitar su acceso a los estudios universitarios.

QUE en reunión de fecha 03 de febrero de 2026, los Decanos/as, Vicedecanos/as, de las Unidades Académicas, y la Directora de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera analizaron la solicitud formulada acordando hacer lugar a la misma hasta el día 28 de febrero de 2026, a excepción de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE en tal sentido, la mencionada Facultad manifiesta que no resulta viable su adhesión al pedido por motivos de planificación y organización académica, dado que los planes de estudios de las carreras que dicta incorporan componentes de prácticas desde el primer año, lo que exige coordinar de manera anticipada con hospitales y el Ministerio de Salud las acciones administrativas y pedagógicas necesarias.

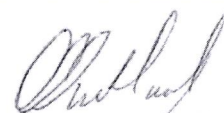
Por ello,

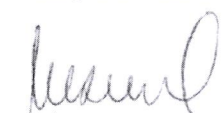
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA hasta el día 28 de febrero de 2026, para todas las carreras de la Universidad, exceptuando a las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA